



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARÍA GENERAL N° 138-2024-UNIFSLB/CO

El presente documento es una copia
DEL ORIGINAL Que Le tengo a su disposición
Bagua, 29 ABR. 2024

Bagua, 25 de abril del 2024.

VISTO:

Abog. Arnulfo Bustamante Maza
El Informe N° 028-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 15 de abril de 2024; Informe N° 087-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 18 de abril de 2024; Informe N° 039-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 19 de abril de 2024; Informe N° 0429-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 22 de abril de 2024; Oficio N° 268-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 22 de abril de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diez (010), de fecha 24 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, el artículo 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. (...).*

Que, mediante Informe N° 028-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 15 de abril de 2024, el Ejecutivo de Biblioteca, manifiesta que conforme a la "Matriz de programación de actividades de la biblioteca UNIBAGUA 2024" y la actividad "AO.03 Eventos académicos" se encuentra programado para este mes la realización del II





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 138-2024-UNIFSLB/CO**

Bagua, 25 de abril del 2024.

Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos". Para ese fin, adjunta las bases del concurso con el cronograma de actividades y la ficha de inscripción, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio; avalado por el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica mediante Informe N° 087-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 18 de abril de 2024.

Que, mediante Informe N° 039-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 19 de abril de 2024, la Profesional III – Especialista de la UPPyM, indica que hay disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 800.00 mil soles para cumplir con la ejecución del II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos"; avalado por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0429-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 22 de abril de 2024.

Que, mediante Oficio N° 268-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 22 de abril de 2024, en Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación de las Bases del II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos", cuyo objetivo es: Estimular y valorar la creación literaria en el género narrativo teniendo como temática la interculturalidad del pueblo amazónico (Cultura, costumbres, tradiciones y/o anécdotas).

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diez (010), de fecha 24 de abril de 2024, aprueba las Bases del II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos".

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos", los mismos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Biblioteca
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua. 29 ABR 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



**BASES DEL II CONCURSO DE NARRATIVA
INTERCULTURAL CUENTOS Y RELATOS CORTOS**

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

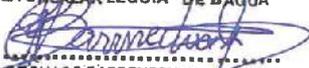
Fecha: 16/04/2024

Página: 1 de 6



**BASES DEL II CONCURSO DE
NARRATIVA INTERCULTURAL
"CUENTOS Y RELATOS CORTOS"**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Lic. ELIAS REYNALDO BARRENECHEA GALLARDO
EJECUTIVO DE BIBLIOTECA

Elaborado por:
BIBLIOTECA
Abril, 2024

Revisado por:
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Aprobado por:
VICEPRESIDENTE DE
INVESTIGACIÓN



**BASES DEL II CONCURSO DE NARRATIVA
INTERCULTURAL CUENTOS Y RELATOS CORTOS**

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 16/04/2024

Página: 2 de 6

BIBLIOTECA



AUTORIDADES

Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. José Ricardo Pujaco Espino
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Dr. Jose Emmanuel Cruz de La Cruz
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora



BASES DEL II CONCURSO DE NARRATIVA INTERCULTURAL CUENTOS Y RELATOS CORTOS

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 16/04/2024

Página: 3 de 6

I. RESUMEN EJECUTIVO

El *II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos"* tiene por objetivo estimular la creación literaria con una temática intercultural. Para este fin, se han programado seis (06) tareas a realizarse durante los meses de abril y mayo, requiriéndose un presupuesto de S/. 800.00 para ser entregados como premios a los tres (03) primeros puestos.

II. INTRODUCCIÓN

El *II Concurso de Narrativa Intercultural* se realiza con el fin de fomentar el gusto por la literatura y la producción de textos literarios narrativos; además, de revalorizar la cultura amazónica, de la cual proviene el grueso de la población estudiantil. Asimismo, recompensar la correcta elaboración de textos que respeten las normas ortográficas, y mantengan la coherencia y cohesión del texto; habilidades indispensables que forman parte de la creación de trabajos de índole académico (monografías, ensayos, artículos, tesis, etc.).

III. OBJETIVO

El *II Concurso de Narrativa Intercultural* tiene como objetivo estimular y valorar la creación literaria en el género narrativo teniendo como temática la interculturalidad del pueblo amazónico (cultura, costumbres, tradiciones y/o anécdotas).

IV. METODOLOGÍA

Por intermedio de un jurado, conformado por dos (02) miembros docentes de la Universidad, se evaluarán los escritos elaborados por los estudiantes con criterios como la originalidad, presentación, ortografía, y la coherencia y cohesión del texto.

V. ACTIVIDADES

5.1. Bases del concurso:

- Pueden participar todos los estudiantes universitarios de pregrado de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con matrícula vigente 2024-I.
- La temática del concurso debe estar relacionada con la interculturalidad del pueblo amazónico (cultura, costumbres, tradiciones y/o anécdotas).
- Las obras deben ser inéditas y de autoría propia, los concursantes que violen este requisito se les descalificará automáticamente, para este fin los textos serán sometidos a software antiplagio, no debiendo pasar el umbral del 20% de similitud. Asimismo, deben estar escritas en español (también se pueden presentar, además de en español, en idioma awajún).
- La extensión mínima es de 1000 y máxima 1500 palabras. En letra Times New Roman y tamaño 12; con interlineado en espacio y medio.





BASES DEL II CONCURSO DE NARRATIVA INTERCULTURAL CUENTOS Y RELATOS CORTOS

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 16/04/2024

Página: 4 de 6

- e. Las obras se recibirán del 25 de abril al 1 de mayo y se enviarán en un archivo electrónico (Microsoft Word u OpenOffice Writer) al correo bibliotecageneral@unibagua.edu.pe. El trabajo puede ser firmado con un pseudónimo; sin embargo, deberá incluirse los siguientes datos: apellidos y nombres del autor, número de DNI, número de teléfono, escuela profesional, código de estudiante y ciclo de estudios.
- f. El jurado estará integrado por dos (02) miembros docentes de la universidad. Ni el jurado ni el personal de biblioteca, mantendrán comunicación con los participantes del concurso sobre la redacción del cuento.
- g. El fallo que emita el jurado será inapelable.

5.2. Jurado

MIEMBROS DEL JURADO	
Jurado 1: Ronald Omar Estela Urbina	Lic. Física
Jurado 2: Jhony Huamán Tomanguilla	Lic. Educación Secundaria Lengua y Literatura. Dr. Administración de la Educación.

5.3. Criterios de evaluación

Aquellos textos presentados que logren pasar la evaluación del software antiplagio (no superando el 20% de similitud) serán evaluados considerando tres (03) aspectos: presentación, gramática y redacción. Los cuales se dividen en diez (10) criterios de la siguiente manera:

Presentación

- 5.3.1. **Pautas para el formato del texto.** En letra Times New Roman y tamaño 12; con interlineado en espacio y medio.
- 5.3.2. **Extensión.** Como mínimo 1000 y como máximo 1500 palabras.

Gramática

- 5.3.3. **Uso correcto de los signos de puntuación.** Empleo acertado de los signos ortográficos que delimitan los enunciados y sirven para establecer la jerarquía sintáctico-lógica y estructurar de forma ordenada y jerárquica el texto.
- 5.3.4. **Acentuación.** Utilización apropiada de la tilde conforme a las reglas de acentuación gráfica.
- 5.3.5. **Ortografía.** Correcta escritura de las palabras.





**BASES DEL II CONCURSO DE NARRATIVA
INTERCULTURAL CUENTOS Y RELATOS CORTOS**

BIBLIOTECA

Código:	B-BASES-BC01
Versión:	01
Fecha:	16/04/2024
Página:	5 de 6

Redacción

- 5.3.6. Estructura narrativa:** Observándose si la trama está bien organizada respetándose la estructura del texto en términos de introducción, desarrollo y desenlace, de manera que los eventos se conecten de manera congruente.
- 5.3.7. Coherencia y cohesión.** Considerando la relación interna del texto; de manera que, la historia posea lógica y que los eventos tengan consistencia y conexión en sus diferentes partes.
- 5.3.8. Lenguaje y estilo.** Examinándose la calidad del lenguaje, la fluidez de la narración, el uso de metáforas, descripciones y diálogos realistas.
- 5.3.9. Creatividad.** Evaluándose si el cuento presenta ideas nuevas, giros inesperados, personajes interesantes y situaciones originales que capturan la atención del lector.
- 5.3.10. Desarrollo de los personajes.** Analizándose la profundidad y la evolución de los personajes, considerándose si son creíbles, si tienen motivaciones claras y si se desarrollan a lo largo del texto.

Los dos (02) miembros del jurado, del 9 al 15 de mayo, evaluarán los textos considerando cada uno de estos criterios, y los puntuarán del cero (0) al diez (10), obteniendo al final, entre ambos, un promedio total de cien (100) puntos como máximo, conforme a la siguiente ficha de evaluación:

FICHA DE EVALUACIÓN II CONCURSO NARRATIVA INTERCULTURAL "CUENTOS Y RELATOS CORTOS"				
TÍTULO DE LA OBRA:				
AUTOR:				
CRITERIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE		
		Jurado 1	Jurado 2	Promedio
Presentación				
1. Pautas para el formato del texto				
2. Extensión				
Gramática				
3. Uso correcto de los signos de puntuación				
4. Acentuación				
5. Ortografía				
Redacción				
6. Estructura narrativa				
7. Coherencia y cohesión				
8. Lenguaje y estilo				
9. Creatividad				
10. Desarrollo de los personajes				
PUNTAJE TOTAL:				





BASES DEL II CONCURSO DE NARRATIVA INTERCULTURAL CUENTOS Y RELATOS CORTOS

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01
Versión: 01
Fecha: 16/04/2024
Página: 6 de 6

Conforme al total de puntos obtenidos, los textos que consigan las tres (03) más altas puntuaciones serán declarados como primer, segundo y tercer puesto del concurso, según corresponda, emitiéndose el fallo final el día 16 de mayo mediante un acta de evaluación, firmada por ambos jurados y un (01) personal de la Biblioteca.

5.4. Cronograma de tareas:

	FECHAS	TAREA
1	Del 25 de abril al 1 de mayo del 2024	Lanzamiento de la convocatoria.
2	Del 2 al 8 de mayo del 2024	Recepción de trabajos.
3	Del 9 al 15 de mayo del 2024	Evaluación e los textos por parte de los miembros del jurado.
4	16 de mayo del 2024	Jurado emite el fallo.
5	17 de mayo del 2024	Publicación de resultados.
6	20 de mayo del 2024	Ceremonia de premiación.

5.5. Premios

PUESTO	PREMIO
Primero	Diploma + S/. 400.00 + Publicación del cuento o relato corto intercultural en la página web de la UNIFSLB.
Segundo	Diploma + S/. 250.00
Tercero	Diploma + S/. 150.00

6. RECURSOS

Los recursos requeridos son:

- 6.1. Humanos.** Dos (02) docentes de la UNIFSLB para conformar el jurado evaluador.
- 6.2. Infraestructura.** Auditorio de la Universidad para realizar la ceremonia de premiación.
- 6.3. Materiales.** Tres (03) cartulinas A4 para la elaboración de diplomas.

7. PRESUPUESTO

Se requieren S/. 800.00 para ser entregados como premios a los tres (03) primeros puestos.

